

Anexo 10
referido en el Capítulo 11

Indicaciones Geográficas para Vinos y Bebidas Espirituosas

1. Con respecto a Japón: Iki, Kuma, Ryukyu y Satsuma para bebidas espirituosas, tal como se especifica de conformidad con las leyes y reglamentos de Japón.

2. Con respecto al Perú: Pisco Perú (Pisco Peru) para bebidas espirituosas, tal como se especifica de conformidad con las leyes y reglamentos del Perú.